PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-234-2024

Ref.: DIPLOMADO GESTIÓN DE SALUD

martes 18 de junio de 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 18 JUN. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 129/2024, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 741/2024 LETRA: TCP-SC DIPLOMADO EN GESTIÓN DE SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 73/2024, obrante a fojas 10/11, se declaró de Interés Institucional el diplomado en Gestión de Salud dictado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, disponiendo la inscripción de los agentes C.P. Fernando ABECASIS, C.P. Noelia SUELDO, C.P. Lorena RETAMAR y L.E Agustín CASCARINI y autorizando el gasto que demande la cursada de la referida Diplomatura por la suma de $ 608.000,00 (pesos seiscientos ocho mil con 00/100).

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo presentó para su cancelación la factura C Nº 00009-00002640, agregada a foja 27, por la suma total de $ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil con 00/100), en concepto de cuotas correspondientes a los períodos mayo/2024 y junio/2024 de los agentes inscriptos mencionados precedentemente.

Que a foja 28 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP Nº 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna Nº 1037/2024 Letra TCP – DA (v. f. 29).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores Nº 53/2024, obrante a foja 18.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el gasto referente a las cuotas correspondientes a los períodos mayo/2024 y junio/2024 del cursado del diplomado en Gestión de Salud dictado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, de los agentes C.P. Fernando ABECASIS, C.P. Noelia SUELDO, C.P. Lorena RETAMAR y L.E Agustín CASCARINI, por la suma total $ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Ordenar el pago de la factura C Nº 00009-00002640, a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, CUIT Nº 30-64825311-3, por la suma total de $ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 234 /2024.

Dr. Miguel LONCHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
18/06/2024 08:14